

TARIFAS SERVICIOS SPBV

TARIFAS – SERVICIOS ACH COLOMBIA S.A.

SERVICIOS SPBV

El presente documento es un compendio de los esquemas de tarifas que se han definido para los servicios SPBV que presta ACH COLOMBIA a Clientes y Usuarios.

Es un documento de carácter confidencial y de propiedad de ACH COLOMBIA.

TABLA DE CONTENIDO

1. ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA DE PAGO DE BAJO VALOR.....	3
1.1 SERVICIO ACH – TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	3
1.1.1 Procesamiento Transacciones ACH tipo Crédito y Débito:	3
1.1.2 Compensación y liquidación:	3
1.2 SERVICIO TRANSFIYA:	4
1.2.1 Procesamiento Persona a Persona:	4
1.2.2 Recaudo Pago Presente (Datáfono Solicitud de pago):	4
1.2.3 Dispersiones Empresa a Persona - B2P:.....	5
1.2.4 Recaudo de empresas a través de solicitud de pago - P2B:	5
2. GRAVÁMENES	5

1. ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA DE PAGO DE BAJO VALOR

1.1 SERVICIO ACH – TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS

1.1.1 Procesamiento Transacciones ACH tipo Crédito y Débito:

ACH COLOMBIA cobra a las Entidades Participantes Originadoras por la recepción, procesamiento y distribución de transacciones ACH, tanto de tipo crédito como débito, incluyendo transacciones monetarias y prenotificaciones.

La tarifa aplicable depende del volumen total de transacciones procesadas por la entidad durante el mes, y se asigna según el rango en el que se ubique dicho volumen:

Rango Transaccional		Tarifa	Concepto
1	250.000	\$ 197	Valor por transacción ¹
250.001	500.000	\$ 146	
500.001	1.000.000	\$ 97	
1.000.001	2.000.000	\$ 72	
2.000.001	3.000.000	\$ 60	
3.000.001	En adelante	\$ 50	

1.1.2 Compensación y liquidación:

Se cobra a las Entidades Participantes Originadoras por la liquidación y compensación de transacciones ACH tipo crédito y débito.

Concepto	Tarifa	Frecuencia
Cargo Fijo	\$ 2.720.337	Mensual

¹ Para una entidad que realice 700.000 transacciones se cobrará el fijo de \$ 2.720.337 más cada transacción a \$97.

1.2 SERVICIO TRANSFIYA:

1.2.1 Procesamiento Persona a Persona:

Se cobra a las Entidades Participantes Originadoras² por cada transacción aprobada:

Rango Transaccional		Compensación	Procesamiento	Directorio Federado	Tarifa
1	5.000.000	\$2	\$9	\$0	\$11
5.000.001	10.000.000	\$2	\$8	\$0	\$10
10.000.001	En adelante	\$2	\$7	\$0	\$9

Se cobra a las Entidades Participantes Receptoras³ por cada transacción aprobada:

Rango Transaccional		Compensación	Procesamiento	Directorio Federado	Tarifa
1	5.000.000	\$2	\$9	\$0	\$11
5.000.001	10.000.000	\$2	\$8	\$0	\$10
10.000.001	En adelante	\$2	\$7	\$0	\$9

El servicio de Transfiya persona a persona no tendrá cobro para:

- Las transacciones aprobadas de la misma Entidad Participante Originadora y Receptora.
- Las transacciones rechazadas de la Entidad Participante Originadora y Receptora.

1.2.2 Recaudo Pago Presente (Datáfono Solicitud de pago):

Se cobra a la Entidad Participante Recaudadora.

Concepto	Tarifa
Diferente Entidad	\$30
Misma entidad	\$30

El servicio de Transfiya recaudo pago presente no tendrá cobro para la Entidad Participante Autorizadora.

² Para una entidad que origina 7.000.000 transacciones en el mes, se aplicará una tarifa de \$10 por transacción, correspondiente al rango de volumen definido para Entidades Originadoras.

³ Para una entidad que recibe 4.000.000 transacciones en el mes, se aplicará una tarifa de \$11 por transacción, correspondiente al rango de volumen definido para Entidades Receptoras.

1.2.3 Dispersiones Empresa a Persona - B2P:

Se cobra a la Entidad Participante de la empresa que origina la transacción.

Concepto	Compensación	Procesamiento	Directorio Federado	Tarifa
Diferente entidad	\$10	\$50	\$0	\$60
Misma entidad	\$0	\$0	\$0	\$0

El servicio de Transfiya dispersiones empresa a persona no tendrá cobro para la Entidad Participante Receptora.

1.2.4 Recaudo de empresas a través de solicitud de pago - P2B:

Se cobra a la Entidad Participante de la empresa que realiza la solicitud de pago, que recibe la transferencia.

Concepto	Compensación	Procesamiento	Directorio Federado	Tarifa Total
Diferente entidad	\$10	\$50	\$0	\$60
Misma entidad	\$0	\$0	\$0	\$0

2. GRAVÁMENES

A las tarifas anteriores es necesario adicionarle el impuesto al valor agregado – IVA.